

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 5/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Viviana Paola Guerrero Bulnes	11.526.941-0	- Globalización e Interculturalidad	- Antropología Socio – Cultural
Camila Paz Escobar López	17.951.931-3	- Desarrollo Organizacional	- Administración General

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 28 de Marzo de 2016

Fra. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes
MERCEDÉS ALBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Trabajo Social
Interesados(as)

